Concejo de Pasto

ACUERDO No. 021
(Julio 31 de 2009)

Por medio del cual se Institucionaliza la conmemoración del Encuentro de dos Mundos en el Barrio Doce de Octubre y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 y el Decreto Ley 1333 de 1986.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Institucionalizar la fecha del 12 de octubre de cada año, para conmemorar el encuentro de dos mundos en la ciudad de San Juan de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declárese al Barrio Doce de Octubre de la ciudad de San Juan de Pasto, localizado en la comuna cuatro de esta capital como el centro estratégico de conmemoración del encuentro de dos mundos. Las actividades cívicas, administrativas, culturales y deportivas programadas para la conmemoración se realizarán en el barrio mencionado a partir del 12 de octubre de 2009 y en los años subsiguientes de manera continua.

ARTÍCULO TERCERO.- El apoyo logístico, técnico, operativo y financiero de la conmemoración estará a cargo de la Alcaldía Municipal y el acompañamiento directo de las Secretarías de Cultura, Gobierno, Bienestar Social y Educación. La Oficina de Pasto Deporte se vinculará con actividades deportivas, lúdicas y recreativas, acorde con su competencia.

PARAGRAFO: Las Secretarías de Cultura, Gobierno y Bienestar Social conformarán el comité organizador conjuntamente con la comunidad del 12 de octubre para fomentar las actividades relacionadas con el desarrollo de esta actividad.

Concejo de Pasto

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 021 del 31 de Julio de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 27 de Julio de 2009, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 31 de Julio de de 2009, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena